

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY D. Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SERVICIO AGRONÓMICO

Deslinde de vías pecuarias.—Término municipal de Zamora.

Habiendo acordado la práctica del deslinde de las vías pecuarias de carácter general que atraviesan el término municipal de Zamora, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 88 del Reglamento por que se rige la Asociación general de Ganaderos del Reino, según la relación al efecto remitida por el Sr. Alcalde de la capital y que son las denominadas «Cañada Real de Extremadura», «Cañada Real que pasa por Olivares», «Cañada de Cubillos y cañada titulada «La Zamorana», y en atención á las instrucciones de la Asociación general de Ganaderos del Reino, he dispuesto que la citada operación del deslinde tenga lugar el día treinta de Diciembre próximo, comenzando por el punto de la «Cañada Real de Extremadura», situado en el pago de Valderrey, que es común con la línea límite ó raya que divide á los términos de esta capital y la Hiniesta y la carretera provincial de la Hiniesta, hoy camino vecinal, y hora de las nueve y media de su mañana para continuar en los días sucesivos por donde la Comisión acuerde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del ya citado Reglamento, hago pública en este BOLETIN OFICIAL mi resolución y llamo la atención del público en general interesado en el deslinde y muy principalmente de los propietarios colindantes á las vías pecuarias citadas y cuyo deslinde está acordado realizar, que las cuatro relaciones de los dueños de los terrenos colindantes son aquellas cuya publicación aparece en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día *veintinueve de Mayo último*, y son á las que se contrae para efectos ulteriores esta circular, debiéndose atender á aquellas relaciones, no tan solo los citados, por ser los que resultan conocidos como tales colindantes, sino todos aquellos, que siéndolo, no resulten conocidos.

Las relaciones á que se hace referencia se publican á continuación para conocimiento general y de los interesados.

Zamora 9 de Noviembre de 1907.

El Gobernador,

Rosendo F. Baldor.

Relaciones que se citan.

CAÑADA REAL DE EXTREMADURA

Entra en este término municipal en la raya de Tardobispo y corre por los Llanos á entrar por la Ermita de San Roque, pasa por San Frontis á entrar en Cabañales, pasando por el Puente de piedra.

Relación de las personas que poseen fincas en dicha cañada.

Nombres y apellidos: D. Santiago Guerrillo.—Domicilio: Morales.—Fincas de cada uno: una; Tomás Estevez, San Frontis, una; Emilio Falcon, id., una; Isidoro Cabrero, id., una; Angel Bartolomé, id., tres; Antonio González, Pinilla, tres; Isabel Sanchez (a) Roquetona, San Lázaro, una; Alejandro Fernández, Ventorro de las Chanas, una; Herederos de Casilda de Anta, Cabañales, una; Francisco Guerrero, San Frontis, dos; Rufino de Pedro, id., una; Angel Roldán, id., dos; Aniceto Prieto, id., dos; Ildefonso Ufano, id., una; Herederos de Arias, Zamora, una; Joaquín Sobrino, San Frontis, una; Aureliano, Entrala, una; Dehesa de las Chanas, Herederos de D. Feliciano Falcón y varios individuos de Entrala.

Cañada Real que sale por Olivares, da vuelta por el Puente de la Losa, sube al descansadero de Santa Susana, pasando por la Cruz del Rey Don Sancho y entra en término de Roales en Valderrey.

Don Fabriciano Cid, Cárcaba, Fincas que poseen: tres; Felipe Hernández, San Lázaro, tres; Gertrudis Rodríguez, id., una; Agustín Lozano, Valcabado, dos; Ricardo Fernández (a) Cano, San Lázaro, cuatro; Braulio Coco, Estación, cuatro; Pedro Rodríguez (menor), San Lázaro, una; Antolín Domínguez Coco, id., una; Gregoria Tascón, id., tres; Ildefonso Tascón, Pinilla, una; Herederos de D. Celestino Miguel, San Andrés, una; Antonio García Piorno, San Torcuato, una; Francisco de Anta, Cabañales, una; Julián Hernández, Roales, una; Herederos de Pedro Enriquez, San Lázaro, una; Ventura Rodríguez, id., una; Juan Antonio Domínguez, id., una; Germán Andrés, San Juan, dos; Angel Lozano, San Lázaro, una; Salvador Rodríguez, Orejones, una; Joaquín Riego (a) Londito, San Lázaro, una; Joaquín Riego (a) Tretas, id., una; Feliciano Lorenzana, Catedral, una; Gabriel Alonso, Riego, una; Baldomero Antón, San Andrés, una.

Cañada de Cubillos, nace de la Cañada Real en el Puente de la Losa, pasa por Arenales, los Tejares y sale de este término en la raya de Valcabado.

Don Eulogio Brioso, Puerta de la Feria, una; Pedro Rodríguez (menor), San Lázaro, dos; Nicolás Coco, id., dos; Monjas de la Concepción, Catedral, una; Braulio Coco, Estación, una; Francisco Piorno, San Torcuato, una; Antonio Salazar, Arenales, una; Ambrosio Sánchez, Salamanca, una; Juan Antonio Domínguez, San Lázaro, dos; Herederos de Juan Manso, San Antolín, una; Josefa Vicente (a) Villarina, Tejares, una; José Palmero, Ra-

món Alvarez, una; Luis Enriquez, San Lázaro, dos; Herederos de María Lozano, M. de Abastos, una; Dionisia Izquierdo, San Torcuato, una; Vicente Frailón, Valcabado, dos; Herederos de Manuel Viñas, San Lázaro, dos; Dámaso Riego, id., una; Ildefonso Rodríguez Barba, Castelar, una; Tomás Domínguez, San Lázaro, una; Pedro Lozano, Valcabado, una; Francisco Lozano, Zamora, dos; Pedro Rodríguez (mayor), San Lázaro, una; Antolín Domínguez Coco, id., una; José Lozano, Valcabado, una; Ventura Rodríguez, San Lázaro, una; Angel Lozano, id., una; José Piorno, id., dos; Atilano Carretero, Olivares, una.

Cañada titulada La Zamorana, nace de la Cañada Real en Olivares, va por la Ronda al descansadero del Matadero, sigue por las Tres Cruces, las Llamas, Puente de Villagodio, á las Barreras y entra en el término de Monfarracinos en la tierra de los Sapos.

Don Angel Lozano, San Lázaro, siete; Pedro Rodríguez (menor), id., dos; José Lozano, Valcabado, una; Pío Corral, id., una; Mateo Lozano, San Lázaro, tres; Juan Antonio Domínguez, id., una; Manuel Enriquez, id., una; Viuda de Atilano Martínez, Matadero, dos; Id. de Felipe Prada, San Lázaro, una; Braulio Coco, Estación, cuatro; Antolín Domínguez Coco, San Lázaro, una; Nicolás Cocoid., tres; Felipe Hernández, id., una; Matías Carba, jal, id., una; Gertrudis Rodríguez, id., una; Dámaso Riego, id., dos; Ildefonso Piorno, id., una; Ventura Domínguez Enriquez, id., cuatro; Juan Hernández, id., cuatro; Herederos de Cayetano Dueñas, Olivares, cinco; Viuda de José Domínguez Ramos, San Benito, cuatro; José Hernández, San Lázaro cuatro; Cipriano Tascón, Tres Cruces, ocho; Fulgencio Hernández, San Lázaro, una; Herederos de Manuel Martín, La Horta, dos.

Zamora 22 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Isidoro Rubio.

Emigraciones.—Circular.

El Gobierno de Méjico ha acordado que todo emigrante que se dirija á aquel país deberá ir provisto de certificado médico que haga costar buena salud, visado por un Cónsul mejicano, cuyo documento tendrá valor y eficacia solamente durante los dos meses siguientes á la fecha de su expedición.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público en general.

Zamora 13 de Noviembre de 1907.

El Gobernador,

Rosendo F. Baldor.

CARRETERAS

Desde el día 9 del actual ha quedado abierto al tránsito público el trozo 1.º de la carretera de la de Villamayor de Campos á la provincial de Villa-

da, en la parte comprendida entre la salida de la población de Villamayor (perfil 23 del proyecto) y el límite del trozo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Zamora 12 de Noviembre de 1907.

El Gobernador,
Rosendo F. Baldor.

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el art. 11 de la ley del Sufragio de ocho de Agosto último, han sido designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que á continuación se citan, según resulta de las certificaciones, que los Presidentes de dichos organismos han remitido á este Gobierno.

CORESES

Presidente, D. Manuel Antonio Romero, de la Junta de Reformas.

Secretario, D. Diego Ramos Losa.

Vocales propietarios.

D. Carlos García Sardón, Concejal.—D. Secundino Rodríguez Esteban, Retirado.—D. Eugenio Martín Escudero, Propietario.—D. Paulino Pérez Salgado, id.—D. Clandio Matallana Escudero, Industrial.—D. Pedro López Rodríguez, id.

Vocales suplentes.

D. Manuel Pérez Losada, Propietario.—D. Manuel Martín Rodríguez, id.

ENTRALA

Presidente, D. Dionisio Alonso Segurado, Juez municipal.

Secretario, D. Agidino Lorenzo Caveno.

Vocales propietarios.

D. Isidro Santamaría Hernández, Concejal.—D. Juan Luaño Lucas, ex Juez.—D. Manuel Segurado Caveno, Propietario.—D. Félix Francisco Hernández, id.

Vocales suplentes.

D. Fernando Segurado de las Heras.—D. Alberto Girón Calvo.

TARDOBISPO

Presidente, D. Tomás de Mena Santa María, Juez municipal.

Secretario, D. José Genicio Peláez.

Vocales propietarios.

D. Bonifacio Pérez, Concejal.—D. Vicente de Pedro, Propietario.—D. José Pérez Pérez, id.—Don Gregorio de Pedro, ex Juez.

Vocales suplentes.

D. Bernardino Alonso.—D. Clemente Carral.

VILLASECO

Presidente, D. Juan Heras Heras, Juez.

Secretario, D. Ramón Ramos.

Vocales propietarios.

D. José Martín Lerma, ex Juez.—D. Manuel Pedrón Pedrón, Concejal.—D. Vicente Barrios Pedrón, Propietario.—D. Pablo Marcos Martín, id.—D. Manuel Villacorta Miguel, Industrial.—D. Manuel Moreira Antón, id.

Vocales suplentes.

D. José Martín Crespo, Concejal.—D. Mateo Pino Marcos, Propietario.—D. Francisco Rodríguez Álvarez, id.—D. Manuel Antón Pino, Industrial.—D. Santiago Castaño, Propietario.

PELEAGONZALO

Presidente, D. Tomás Sánchez Hernández, de la Junta de Reformas.

Secretario, D. Francisco Amores.

Vocales propietarios.

D. Víctor Salgado Calvo.—D. Francisco Rubio Mauro.—D. Simón Martín Mendoza.—D. Manuel Borrego Matilla.—D. Santos Salgado Dueñas.—Don Lázaro Calvo Lorenzo.

Vocales suplentes.

D. Celestino Borrego Terrón.—D. Juan Rubio Muñoz.—D. Mariano Vicente Sánchez.—D. Francisco García Moreno.—D. Venancio Carreño Matilla.—D. Agustín Rubio Calvo.

POZOANTIGUO

Presidente, D. Santiago Rodríguez Mateos, de la Junta de Reformas.

Secretario, D. Joaquín Rodríguez Barba.

Vocales propietarios.

D. Valeriano Manteca Manteca, Concejal.—Don Lucas de Castro, ex Juez.—D. Francisco Chillón, Propietario.—D. Felipe Rodríguez, id.—D. Eulogio García Manzano, Industrial.

Vocales suplentes.

D. Benito Manteca, Concejal.—D. Francisco Barba González, ex Juez.—D. Timoteo Rodríguez Mota, Propietario.—D. Pelayo Castro Ruiz, id.

VILLARDONDIEGO

Presidente, D. Primo Lorenzo López, de la Junta de Reformas.

Secretario, D. Macario Calvo García.

Vocales propietarios.

D. Cecilio Manteca Calvo, Concejal.—D. Manuel Pérez Calvo, ex Juez.—D. Inocencio Villar Álvarez, Propietario.—D. Casimiro Calvo Matilla, id.—D. Antonio Baena Rodríguez, Industrial.—D. Vicente Ares Hernández, id.

Vocales suplentes.

D. Ventura Gutiérrez Pérez, Concejal.—D. León García Rodríguez, ex Juez.—D. Valentín Rodríguez Ruiz, Propietario.—D. Félix Pérez Alonso, id.

SAN MARTIN DE VALDERADUEY

Presidente, D. Celestino González de Castro, Juez municipal.

Secretario, D. Arturo Gangoso Uña.

Vocales propietarios.

D. Miguel Represa Rubio, Propietario.—Don Santiago Barrio Casares, id.—D. Lucas de Juan Gimeno, Concejal.—D. Macario Polo Pernía.

Vocales suplentes.

D. Vicente Alaiz García, Propietario.—D. Demetrio Vidal Alonso, id.

SAN MIGUEL DEL VALLE

Presidente, D. Cándido Díez Cepeda, de la Junta de Reformas.

Secretario, D. Froilán Martínez.

Vocales propietarios.

D. Eusebio Lera López, Concejal.—D. Pantaleón Alonso Blanco, ex Juez.—D. Elías Santas Caballero, Propietario.—D. José Gil Blanco, id.—Don Rafael Blanco Martínez, Industrial.—D. Martín Peláez Rubio, id.

Vocales suplentes.

D. Ceferino Flores Conde, ex Juez.—D. Manuel González Lera, Propietario.—D. Gabriel Román Alonso, id.—D. Mateo García Pains, Industrial.—D. Francisco Conde Burón, id.

VIDAYANES

Presidente, D. Teodomiro León y León, Juez municipal.

Secretario, D. Atilano Girón Posada.

Vocales propietarios.

D. Alejandro Cid Posada, Concejal.—D. Hipólito Vega Dominguez, ex Juez.—D. Claudio Miranda Vega, Propietario.—D. Eugenio Labrador González, id.—D. Gregorio Gallego Paz, Industrial.

Vocales suplentes.

D. Toribio Marbán Posada, Concejal.—D. Tomás Escudero Santiago, ex Juez.—D. Nicolás Calzada Lunar, Propietario.—D. Bonifacio Vega Pascual, id.—D. Esteban Rodríguez Gallego, Industrial.

VILLARDEFALLAVES

Presidente, D. Saturnino Cañibano Abril.

Secretario, D. Ignacio Abril Esteban.

Vocales propietarios.

D. Nicolás Álvarez Anibarro, Concejal.—Don Julián León Abril.—D. Eladio Rojo García.—Don Tirso Villar Cañibano.—D. Martín Abril Rodríguez.—D. Francisco Rodríguez Martín.

Vocales suplentes.

D. Nicolás Esteban.—D. Venancio Cañibano.—D. Dámaso de Caro.—D. Paulino Esteban.

MANZANAL DE ARRIBA

Presidente, D. Manuel Martínez, Juez municipal.

Secretario, D. Serafín Gallego.

Vocales propietarios.

D. Eusebio Martínez Calabozo, Concejal.—Don Pablo Romero Martínez, ex Juez.—D. Manuel Romero López, Propietario.—D. Gregorio Matellanes, idem

Vocales suplentes.

D. José Prieto.—D. Domingo Renilla.

PEQUE

Presidente, D. Martín Alonso Ferrero, Juez. Secretario, D. Fabriciano Delgado Ballesteros.

Vocales propietarios.

D. Julián Vidal Lobato, Concejal.—D. Antonio Maestre Villasante, ex Juez.—D. Agapito Ferreros Mateos, Propietario.—D. José Mateos, id.—D. Julián de la Fuente, id.

Vocales suplentes.

D. Pedro Santiago Alonso.—D. Dionisio Gómez Ferrero.

RÁBANO DE ALISTE

Presidente, D. Francisco Rivas Aliste, de la Junta de Reformas sociales.

Vocales propietarios.

D. Francisco Marrón Rivas.—D. Pío Fernández Fernández.—D. Rogelio Fernández Martín.—Don Clemente Gago Martín.

Vocales suplentes.

D. Jorge Fernández Castaño.—D. Fabián Poyo Poyo.

SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

Presidente, D. Dionisio Martínez de la Fuente, de la Junta de Reformas sociales.

Secretario, D. José Rubio Rodríguez, del Juzgado.

Vocales propietarios.

D. Joaquín Rodríguez Nieto, Concejal.—Don Marcelino García Martínez, ex Juez.—D. Gervasio Allen Morillo, Propietario.—D. Pascual Martínez Cuesta, id.

Vocales suplentes.

D. Antonio Zanca López, Propietario.—D. José Fernández Martínez, id.

MILLES DE LA POLVOROSA

Presidente, D. Agustín Robles Villar, Juez municipal.

Secretario, D. Jerónimo Carmona Vega, del Juzgado.

Vocales propietarios.

D. Benito Fernández Crespo, Concejal.—Don Plácido Fernández Rodríguez, ex Juez.—D. Francisco Núñez Rodríguez, Propietario.—D. Emilio Sanabria Rodríguez, id.

Vocales suplentes.

D. Felipe Montes de la Fuente, Propietario.—D. Pedro Robles López, id.

MAIRE DE CASTROPONCE

Presidente, D. Tomás Otero Cadenas, Juez municipal.

Secretario, D. Isidro Falcón Otero, del Juzgado.

Vocales propietarios.

D. Pedro García Ferrero, Concejal.—D. Dionisio Díaz, Propietario.—D. Domingo Cordero Blanco, id.—D. Félix García Cordero, Industrial.—Don Juan Rubio Cordero, id.

Vocales suplentes.

D. Pablo Díez Cordero, Propietario.—D. Adrián García Pisabarro, id.—D. Basilio Valero Díez, ex Juez.—D. Andrés Panchón García, Industrial.—D. Guillermo Rubio Cordero, id.

FRESNO DE LA POLVOROSA

Presidente, D. Fernando Bécares Rodríguez, Juez municipal.

Secretario, D. Isidro Falcón Otero, del Juzgado.

Vocales propietarios.

D. Juan Castellanos Cid, Concejal.—D. Juan Hidalgo Mielgo, Propietario.—D. Hilario Merillas, id.—D. Ulpiano Gil Peñín, ex Juez.—D. Antonio Torres Fernández, Industrial.—D. Fernando Molezuelas Esteban, id.

Vocales suplentes.

D. Cándido Martínez Pérez, ex Concejal.—Don Hilario Merillas Alonso, ex Juez.—D. Eladio Casado Fernández, Propietario.—D. Angel Peñín García, id.—D. Dionisio Pérez Carbaño, Industrial.

BARCIAL DEL BARCO

Presidente, D. Ceferino Ferreras, de la Junta de Reformas sociales.

Secretario, D. Juan Pérez, del Juzgado.

Vocales propietarios.

D. Mariano Gutiérrez, ex Juez.—D. Sebastián Peña, Industrial.—D. Gumersindo Fernández, id.—D. Sabino Centeno, Propietario.—D. Lesmes Beneitez, Concejal.—D. Simón Beneitez, Propietario.

Vocales suplentes.

D. Fidel Ferreras, Propietario.—D. Gaspar Fernández, id

VIÑAS

Presidente, D. Melchor Casado Martín, de la Junta de Reformas sociales.

Secretario, D. Francisco Escudero la Cámara, del Juzgado.

Vocales propietarios.

D. Jorge Diez Lorenzo, Concejal.—D. Bernabé Torres Luis, ex-Juez.—D. Lino Parra Manjón, Propietario.—D. Fabián García Martín, id.

Vocales suplentes.

D. Martín Fernández Fagúndez, Propietario.—D. Gabriel Gómez Martín, id.

TRABAZOS

Presidente, D. Nicolás Leal Fidalgo, Juez municipal.

Secretario, D. Blas Martín Revellado, del Juzgado.

Vocales propietarios.

D. Juan Ratón Román, Concejal.—D. Juan Pérez Fernández, ex Juez.—D. Manuel López Domínguez, Propietario.—D. Tomás Leal del Río, id.—D. Francisco Temprano, Industrial.—D. Andrés Bermudez Revellado, id.

Vocales suplentes.

D. Silvestre Fernández Domínguez, ex Alcalde.—D. Alonso Leal Revellado, Propietario.—D. Santiago Leal Fidalgo, id.—D. Paulino Borges Pérez, Industrial.—D. Manuel Revellado García, ex Juez.—D. Ambrosio Torres de la Iglesia, Industrial.

SAMIR DE LOS CAÑOS

Presidente, D. Manuel Río Río, Juez municipal. Secretario, D. Francisco Fernández Prieto, del Juzgado municipal.

Vocales propietarios.

D. Horencio Pérez Piriz.—D. Miguel Blanco Río.—D. Ambrosio Río Sánchez.—D. Julian Martín Fernando.—D. Domingo Genicio.—D. Francisco López Rapado.

Vocales suplentes.

D. Baltasar Prada Fernández.—D. Santiago Rosados Matellán.—D. Martín Calvo Porto.—Don Ramón Río.—D. Fernando Ratón Fernández—Don Benito del Río Barrios.

PUBLICA DE VALVERDE

Presidente, D. Antonio Camarzana Zanca, Juez municipal.

Secretario, D. Domingo Junquera Cid.

Vocales propietarios.

D. Juan Centeno Martín, Concejal.—D. Santos Martín Argüello, ex Juez.—D. Francisco Guerra Sandín.—D. Pedro Galende Fernández.—D. Agustín Cid Fernández.—D. Ildefonso Alonso Fernández.

Vocales suplentes

D. Bernardo Fernández García.—D. Isidro Centeno Martín.—D. Lorenzo Cid Martín.—D. José García Colino.

Lo que de conformidad con lo prevenido en la regla décima-séptima de la Real orden de 16 de Septiembre último, se hace público en este periódico oficial á fin de que en los diez días subsiguientes al anuncio, puedan presentarse ante la Junta provincial del Censo electoral, las reclamaciones que autoriza el art. 12 de la nueva ley del Sufragio.

Zamora 17 de Noviembre de 1907.

El Gobernador,

Rosendo F. Baldor.

Diputación Provincial
DE
ZAMORA

Vacante la plaza de Director de carreteras provinciales de esta Excm. Diputación, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 1.000 para indemnizaciones por salidas y dietas, se anuncia dicha vacante con objeto de que los que se consideren con derecho á servirla, lo soliciten dentro del término de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en este periódico oficial.

Los aspirantes á dicha plaza deberán dirigir las solicitudes documentadas á la Secretaría de la Corporación dentro del término marcado, acompañando la partida de nacimiento, título profesional, y aquellos que las posean, las hojas de méritos y servicios.

Zamora 15 de Noviembre de 1907.—El Presidente, César Alonso.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Sesión de 12 de Noviembre de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. ALONSO REDOLI

En la ciudad de Zamora, á doce de Noviembre de mil novecientos siete se reunió la Excm. Diputación provincial bajo la presidencia de D. César Alonso, Presidente de la misma, y con asistencia de los Sres. Diputados D. Alberto Belmonte, D. Arcadio Rodríguez, D. Aurelio Sánchez, D. Bernardo Almendral, D. Eugenio Fernández, D. Felipe Esteva, D. Felipe González, D. Francisco Rodríguez, don Joaquín Núñez, D. Manuel Asensio, D. Manuel Ruiz del Arbol, D. Miguel Núñez, D. Miguel Moyano y D. Pedro Martínez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente á las once horas de este día y leída el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada y una certificación de encontrarse enfermo el Diputado D. José San Román, y pasado el primer cuarto de hora de preguntas, se dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos ocho.

El Sr. Presidente abandona la presidencia é invita á que la ocupe el Sr. Belmonte, para poder defender desde los escaños el dictamen á que se acaba de dar lectura.

El Sr. Asensio, Vocal de la Comisión de Hacienda, dice que siente que la primera vez que forma parte de esta Comisión, tener que oponerse, al parecer, de la mayoría de la misma; pero que no estando conforme con el proyecto de presupuesto, y teniendo á su vez que presentar nuevas modificaciones, se ve en la necesidad de presentar voto particular.

El Sr. Presidente invita al Sr. Asensio á que presente dicho voto por escrito como el Reglamento determina, y como para cumplir este precepto se necesita bastante tiempo, se acuerda suspender la sesión hasta las diez y siete de este día.

A dicha hora y con la asistencia de los mismos Sres. Diputados se reanudó la sesión dándose lectura inmediatamente al siguiente voto particular del Sr. Asensio.

A LA DIPUTACIÓN

Excmo. Señor:

El Vocal de la Comisión de Hacienda que suscribe no estando conforme con sus compañeros, formula el siguiente voto particular de informe del proyecto de presupuesto provincial para el año de 1908.

	Pesetas.
Se aumentará lo calculado por estancias de enfermos y limosnas en el Hospital de la Encarnación.	21.500
Por renta del local donde está establecida la Escuela graduada	2.000
En producto de la Imprenta	13.975
En la renta del Corralón del Hospicio	5.000
Sobrante del año actual.	31.659
Total.	74.134

Sumada la anterior partida con 722.079 pesetas con 36 céntimos de ingresos del presupuesto, hacen un total de 796.213 pesetas 36 céntimos.

GASTOS

<i>Administración provincial</i>	
En el primer subconcepto en material de la Diputación provincial se rebajan.	1.500
En gastos de Secretaría.	1.500
En Contaduría	1.000
En material de la Sección de Cuentas.	250
<i>Comisiones especiales</i>	
En material de la Junta de Sanidad.	750
En subvención á la Comisión de Monumentos.	175

AUMENTOS

En material de las Comisiones de Agricultura, Industria y Comercio	1.000
Aumento al Escribiente.	499
Total.	1.499

Se rebajarán en material de oficina al Arquitecto provincial 200

Compensados aumentos con bajas, resulta una baja en este capítulo de pesetas 3.876.

En el capítulo 4.º «Cargas», se admite la baja de 193 pesetas en «Pensiones».

Igualmente la subvención de la Escuela de Comercio, más 1.000 pesetas de subvención al Colegio de 2.ª enseñanza de Benavente, que hacen un total de 2.000 pesetas en éste apartado.

Se rebajarán de su sueldo al Profesor de electrotecnia de la Escuela de Artes á Industrias 500 pesetas y al Maestro interino de talleres 300.

Capítulo 6.º—Beneficencia.

Atenciones generales.

Se rebajarán en estancias de dementes. 5.600

HOSPITAL DE LA ENCARNACIÓN

En víveres	4.000
En combustible.	1.000
En gastos menores	5.000
Total.	10 000

En botica.	3.000
En instrumentos de Cirugía	500
Total.	3.500

En camas y ropas.	2.000
En obras de reparación en el edificio	500
Conducción de cadáveres	500
Total.	1.000

Total de bajas en el Establecimiento. 16.500

HOSPITAL DE TORO

Bajas.

En víveres	777
En combustible.	1.164
En gastos menores	500
Total.	2.441

En botica.	1.250
En camas.	485
En agua y lavado.	1.000
En efectos de cocina	250
Total.	2.985

En gastos de conservación del edificio.	500
En gastos de cocina	25
En viajes á la capital	50
En escobas, palas, etc.	50
Recomposición de muebles, etc	100
En gastos menores.	500
Total.	1.225

Total de bajas en este Establecimiento. 6.651

HOSPITAL DE BENAVENTE

Bajas.

En víveres	551
Combustible.	1.353
Gastos menores.	1.836
Total.	3.740

En botica.	1.250
En camas.	750
En ropas y vestuarios	167
En jabón, agua y lavado.	1.100

Gastos generales.

Reparación y conservación del edificio	1.000
Gastos de oficina	25
Viajes á la capital.	75

Oficios de sepultura y conducción de cadáveres.	100
Gastos imprevistos.	250
Total.	4.717

Total de bajas en el establecimiento 8.457

HOSPICIO PROVINCIAL

Bajas.

En víveres.	1.579
En combustible.	758
En consumo de agua.	488
En botica.	400
En ropas y calzado.	3.973
En jabón para lavado.	602

Gastos reproductivos.

En el sueldo de profesor de música.	1.650
En obras de reparación del edificio.	500
En tinta, legía, etc.	500
En gastos menores.	3.000

Total de bajas en el Establecimiento 13.450

CORRECCIÓN PÚBLICA

Son bajas en socorros á penados.	4.500
En material del Gabinete antropométrico	250
En los gastos por socorros y demás que se suministran de los meses de Septiembre á Diciembre de este año	3.000

Total del capítulo 7.750

Capítulo 8.º—Imprevistos.

Se rebajarán en este capítulo. 4.000

Capítulo 12.º—Otros gastos.

Subvención al Asilo de ancianos de Zamora, se rebajarán.	1.000
Auxilios á pobres mordidos por animales hidrófobos, id. id.	500
Subvención al Asilo de Benavente	500

Total. 2.000

De lo expuesto resultan rebajadas de las consignaciones de Contaduría:

En el Capítulo 1.º	3.876
» » 4.º	193
» » 5.º	3.375
» » 6.º	50.658
» » 7.º	7.750
» » 8.º	4.000
» » 12	2.000

Total. 71.852

que rebajadas de la consignación total del presupuesto ó sea de pesetas 867.566 con 56, queda la consignación total de gastos en pesetas 795.714 con 56, y como los ingresos son 796.213 con 36, resulta un sobrante de pesetas 498 con 80 céntimos.

Con las anteriores modificaciones puede V. E. si lo estima á bien votar el referido presupuesto.

Palacio de la Diputación á 28 de Octubre de 1907.—Manuel Asensio.

El Sr. Moyano después de la lectura, hace constar que se considera incapaz para discutir ni el dictamen de la Comisión ni el voto particular, por que abarcando ambos tan esenciales y varias modificaciones, no puede hacerse cargo de ellas con una simple lectura.

La Presidencia le hace observar que aun cuando tiene razón sobrada, lo perentorio del plazo hace inaplazable el de la discusión del Presupuesto.

El Sr. Asensio defiende su voto particular y hace constar que gran parte de las modificaciones del mismo, las toma de las del dictamen de la mayoría, aunque aumentando considerablemente las cifras, pero separándose de aquel dictamen en lo referente á la supresión de los Establecimientos de Beneficencia de Toro y Benavente. Mejor que suprimir establecimientos, cuya necesidad es patente, he considerado más ventajoso respetar su existencia castigando todos los demás artículos del Presupuesto.

No figura en mi dictamen el ingreso que habrá de existir el día que se cobren los bienes de Beneficencia y que contribuirán á reforzar capítulos ahora indotados.

El Sr. Núñez combate el voto particular haciendo observar que si bien sería conveniente no sólo la conservación de los Establecimientos que se trata de transformar, sino la creación de otros análogos en cada capital de partido y aun en cada pueblo de la provincia, como esto es completamente imposible y por otra parte hasta contribuiría tal prodigalidad benéfica al aumento de la vagancia y al pauperismo, se ha de acudir obrando lógicamente á mejorar un Hospital y á dotar á la provincia de un asilo que contenga todos los incurables y ancianos pobres que hoy son los que consumen la mayor parte de las estancias en los tres Hospitales provinciales. El considerable aumento que constantemente se observa en las enfermedades mentales y que obliga á la Corporación á consumir grandes sumas, que van á parar á otras provincias y á separar á estos infelices de la vista y el cuidado de sus familias, demanda también la creación de un Manicomio; y una y otra cosa es imposible, si conservamos los tres Hospitales, que refundidos en uno sólo podría ser un establecimiento modelo, y nos daría margen sobrado para creación de los otros establecimientos, consumiéndose todas las sumas en la provincia, y atendiendo de una manera más perfecta á lo que la beneficencia provincial demanda.

Por otra parte, hacer una rebaja proporcional á servicios que hoy se sabe están insuficientemente dotados, como el Sr. Asensio pretende, no es más que rebajar caprichosamente cifras que en el papel resultan muy bien, pero que al ordenar los pagos y distribuir los fondos, resultan deficientes y caprichosas.

El Sr. Esteva dice: si mi convencimiento adquirido por mi larga práctica en ésta casa y los cargos que en la misma he desempeñado, no fuera tan grande respecto á la necesidad ineludible de introducir grandes reformas en el Presupuesto, me hubiera convencido la elocuente oración de mi compañero Sr. Núñez; tan es así, que en no lejanos tiempos suscribí una moción para la supresión de los Hospitales que hoy se intenta transformar; pero si entonces pensaba de este modo, no puedo pensar ahora del mismo, sin que ésta diferencia acuse inconsecuencia alguna: pues abocados como estamos á una verdadera revolución administrativa que acaso nos proporcione medios sobrados de subvenir á todas las necesidades de la Beneficencia sin lesionar intereses siempre legítimos, entiendo que no es preciso acudir á medios heroicos, sin que al hablar así lo haga movido por intereses locales que siempre y en toda ocasión supedito á los generales de la provincia.

Por otra parte, no encuentro que la transformación de los Hospitales resulte tan económica, ya que la diferencia de servicios, la traslación de los enfermos y asilados y la acomodación de los antiguos edificios al nuevo régimen, representa una perturbación nada económica que no considero ni justa ni oportuna.

Rectifica el Sr. Asensio, así como los Sres. Esteva y Núñez; y después de tomar parte en la discusión los Sres. Fernández, Ruiz del Arbol y Martínez en pró del voto particular del Sr. Asensio, y de combatirle los Sres. Moyano y Rodríguez Alvarez, se pone á votación nominal dicho voto, considerando esta votación como la totalidad del Presupuesto, votando en pró de dicho dictamen los Sres. Esteva, González, Núñez Granés, Ruiz del Arbol, Rodríguez (D. Arcadio), Fernández, Asensio y Martínez; total ocho.

Señores que dijeron nó: Almendra, Rodríguez Alvarez, Moyano, Núñez Bragado, Sánchez, Belmonte y Sr. Presidente: total siete; quedando por consiguiente aprobado el presupuesto general de gastos é ingresos, comenzando acto seguido la discusión por capítulos y artículos de dicho Presupuesto, tomando por base para esta discusión el voto particular del Sr. Asensio, cuya totalidad acababa de aprobarse.

Discutida la cantidad que el Sr. Asensio propone de veinticuatro mil quinientas pesetas de ingresos por estancias de enfermos en el Hospital de la Encarnación y limosnas, cuya partida fué defendida por su autor y combatida por el Sr. Rodríguez Alvarez que la consideraba excesiva fundándose en los ingresos de años anteriores, se puso en votación nominal, aprobándose por los mismos señores que también aprobaron la totalidad del Presupuesto y votando en contra los mismos que lo hicieron asimismo contra la totalidad de aquél.

Igual votación recayó en las trece mil nove-

cientas setenta y cinco pesetas de productos de la Imprenta provincial; en las cinco mil de renta del Corralón del Hospicio, y en treinta y un mil seiscientos cincuenta y nueve que se suponen de sobrante en el Presupuesto vigente y que también por excesivas é infundadas fueron combatidas por el Sr. Núñez Bragado.

Por unanimidad y en votación ordinaria se aprobó el reparto provincial para defensa contra la Filoxera; el primer plazo que el Ayuntamiento de la Capital debe abonar por venta de la tierra denominada de los «Cascajos», y la renta que al mismo se le fija por alquiler del local que ocupa la Escuela graduada.

Y habiendo transcurrido con exceso las horas reglamentarias de sesión, el Sr. Presidente levantó ésta á las veintiuna, anunciando que la próxima se verificará á las diez horas del día siguiente.

Y de conformidad á lo dispuesto en el art. 64 de la vigente ley orgánica de Diputaciones, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL.

Zamora 12 de Noviembre de 1907.—El Secretario, Felipe Olmedo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

Relación de los expedientes de fallidos del año actual, cuyos interesados resultan insolventes, que remite la Intervención de Hacienda para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el art. 58 de la vigente instrucción para el servicio de recaudación.

Nombre del interesado, Círculo de Fuentesauco; pueblo, Fuentesauco; industria, Casinos y Círculos de recreo; importe de la cuota, 15 pesetas.

Zamora 6 de Noviembre de 1907.—El Administrador, C. Barrio. R—2376

Anuncio.

A los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia.

Habiéndose recibido en esta Administración los recibos para la exacción de las contribuciones rústica, urbana industrial y carruajes de lujo para el año de 1908, se les hace saber que previa factura por duplicado, pueden pasar á recoger los que de cada clase necesiten para llenar las oportunas matrices, no pudiendo hacer el pedido por más que los necesarios.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial á los efectos oportunos.

Zamora 11 de Noviembre de 1907.—El Administrador de Hacienda, C. Barrio. R—2427

Negociado de Consumos.—Notificación.

Con esta fecha se remite un oficio al Sr. Alcalde de El Perdigon, notificándole que en término de tercero día dé cumplimiento al acuerdo de la Delegación de Hacienda de fecha 26 de Octubre de 1904, como también se le tiene ordenado por esta Administración en 9 de Octubre próximo pasado, quedando conminado con la multa de 17'50 y demás responsabilidades reglamentarias, si no cumple lo ordenado en el plazo que se indica.

Zamora 14 de Noviembre de 1907.—El Administrador de Hacienda, C. Barrio. R—2468

Ayuntamientos.

TORO

El anuncio de la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 109, correspondiente al 11 de Septiembre último, se entenderá modificado en cuanto al plazo del concurso, que empezará á contarse desde el día siguiente á la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL y por término de veinte días.

Cass Consistoriales de Toro 11 de Noviembre de 1907.—Vicente de Castro. R—2438